ACTA DE CABILDO NO. 2

PUNTO NO. I

En el Municipio de Malinalco, Estado de México; siendo las **9:00 Hrs.** con **12 minutos,** del día **8 de Enero de 2016**, en el salón de cabildos del Palacio Municipal, hicieron acto de presencia los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2016-2018, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.**

En uso de la palabra que le confiere La Ley como Presidente Municipal Constitucional de Malinalco manifestó a los integrantes del ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 16, 18, 19 y 29; se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA MEDINA	SÍNDICO MUNICIPAL
P. L. C. JONATAN LÓPEZ CASTAÑEDA	PRIMER REGIDOR
PROFRA. JUANA BELTRÁN JIMÉNEZ	SEGUNDA REGIDORA
LIC. YOSIMAR REYNOSO CERON	TERCER REGIDOR
LIC. SORAYA NAZARET FLORES HERNÁNDEZ	CUARTA REGIDORA
C. MARIO ALBERTO JURADO PÉREZ	QUINTO REGIDOR
C. SOCORRO MACEDO FUENTES	SEXTA REGIDORA
C. JOSUE PÉREZ MONDRAGÓN	SÉPTIMO REGIDOR
C. VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZÁLEZ	OCTAVA REGIDORA
C. GUADALUPE MORALES MONTERO	NOVENO REGIDOR
LIC NANCY MEXICANO JUÁREZ	DÉCIMA REGIDORA

PUNTO NO. II

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 48 fracciones I y V, se dio apertura a la presente sesión ordinaria de cabildo, previa constancia de quórum legal y siendo las **9:00** horas, con **12 minutos** dio por instalada la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NO. III

Se procedió a dar lectura al Orden del Día

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia;
II. Declaración de Quórum e instalación de la sesión;
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura del acta **No. 1**;
V. Propuesta e integración de la junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, México;
VI. Propuesta y en su caso aprobación para el nombramiento del Comisariado del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Malinalco, México, durante el periodo 2016-2018;
VII. Solicitud de aprobación de bonificaciones de impuesto predial 2016;
VIII. Autorización para la bonificación en impuesto predial del 34% anual, a favor de pensionados, jubilados, discapacitados, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda.
IX. Aprobación del porcentaje de apoyo al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia Malinalco, del 11% Mensual.
X. Propuesta, y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco, realice la convocatoria de la Delegación Municipal de la comunidad de Chalma para el periodo 2016-2018.
XI. Asuntos Generales
XII. Clausura de la sesión.

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. IV

Como acto seguido se dio lectura del acta de cabildo **No. 1,** sesionada el día **1 de enero de 2016.**

PUNTO NO. V

Con base a lo que establece la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia", se expone a los integrantes del Cabildo el siguiente punto.

Articulo 11.- "Los Órganos Superiores de los Organismos son: Junta de Gobierno, la Presidencia, y el Director".

Por lo que, para el caso de la Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el articulo 12 de la multicitada Ley, que a la letra dice:

Articulo 12.- "El Órgano Superior de los Organismos será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, Un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán dos funcionarios municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos".

Se propuso a los integrantes del Cabildo, la aprobación para la integración de la **Junta de Gobierno** del Organismo Público Descentralizado Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, México, de la siguiente manera:

Presidente de la Junta de Gobierno.- Que recaerá en el Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, que tendrá voz y voto.

Secretario de la Junta de Gobierno.- Que recaerá en el Director del Sistema Municipal DIF, que tendrá voz.

Tesorero de la Junta de Gobierno.- Que recaerá en la persona que designe el presidente de la Junta de Gobierno que tendrá voz.

Vocal.- Que recaerá en el Director de Desarrollo Social, que tendrá voz y voto.

Vocal.- Que recaerá en el Tesorero Municipal, que tendrá voz y voto.

Los cargos que ocupen los integrantes de la presente Junta de Gobierno, serán honoríficos y para cada caso nombrarán a su suplente, a excepción del Presidente quien será suplido por el Secretario.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 11 y 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia".

El Ayuntamiento aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, la propuesta para la designación de los Órganos Superiores.

Junta de Gobierno.- Que se integrará de la siguiente forma:

JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MALINALCO.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	C. ARIADNA LISVETH ARISMENDI NUÑEZ
SECRETARIA	LIC. NIDIA ARACELI POBLETE CARMONA
TESORERO	C.P. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA
VOCAL	LIC. ORALIA ANGÉLICA MONTERO PLIEGO
VOCAL	LIC. YOSIMAR REYNOSO CERÓN

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. VI

En este punto se propuso a la **Lic. María Dolores Medina Medina**, Síndico de Municipal Malinalco, para que se designe como Comisario del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Malinalco, México, durante el periodo 2016-2018.

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes de este Ayuntamiento.

PRIMERO.- Una vez analizado el punto se aprueba que la Lic. María Dolores Medina Medina, Síndico Municipal de Malinalco, ocupe el cargo de Comisario del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Malinalco, México.
SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario realizar los trámites necesarios ante las Instituciones correspondientes a efecto de formalizar y dar cumplimiento al presente acuerdo.
TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Para el siguiente punto, se solicitó al Cuerpo Edilicio, la aprobación de los descuentos del pago predial 2016, los cuales se describen a continuación:

MES	BONIFICACIÓN %	CONCEPTO
ENERO	8	PAGO PUNTUAL
	8	CONTRIBUYENTE CUMPLIDO
FEBRERO	6	PAGO PUNTUAL
	6	CONTRIBUYENTE CUMPLIDO
MARZO	4	PAGO PUNTUAL
	2	CONTRIBUYENTE CUMPLIDO

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. VIII

En este punto se solicitó a los integrantes del Ayuntamiento, la autorización para realizar la bonificación en impuesto predial del **34% anual**, a favor de pensionados, jubilados, discapacitados, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda.

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. IX

Este punto, fue para solicitar la aprobación del porcentaje de apoyo al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, del **11%** Mensual.

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PUNTO NO. X

El punto número diez, fue en referencia a la Propuesta, y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco, realice Convocatoria de elección de Delegados Municipales de la Comunidad de Chalma para el periodo 2016-2018.

Se levantó el sentido de la votación, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes de este Ayuntamiento.

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Malinalco, realice la Convocatoria de elección de Delegados Municipales de la Comunidad de Chalma para el periodo 2016-2018.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario realizar la convocatoria y así como la elección antes del día 5 de febrero del año 2016.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. XI

El penúltimo punto fue para el desahogo de los asuntos generales, para ello se registrarán de acuerdo al orden en que se expongan:

SIN ASUNTOS A TRATAR

PUNTO NO. XII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declaró que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos** del día **ocho de Enero de dos mil dieciséis**, se cierra la **presente sesión ordinaria** de cabildo, Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Malinalco, Estado de México, C. Gerardo Baldemar Chaqueco Reynoso, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Malinalco, Estado de México, el día **ocho de enero del año dos mil dieciséis**.

DOY FE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016 2018 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MALINALCO, MEX.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA

C. GERARDO BALDEMAR CHAQUECO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.C. JONATAN LÓPEZ CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR

PROFRA. JUANA BELTRÁN JIMÉNEZ
SEGUNDA REGIDORA

LIC. YOSIMAR REYNOSO CERÓN
TERCER REGIDOR

LIC. SORAYA NAZARET FLORES HERNÁNDEZ
CUARTA REGIDORA

C. MARIO ALBERTO JURADO PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. SOCORRO MACEDO FUENTES
SEXTA REGIDORA

C. JOSUE PÉREZ MONDRAGÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZÁLEZ
OCTAVA REGIDORA

C. GUADALUPE MORALES MONTERO
NOVENO REGIDOR

LIC. NANCY MEXICANO JUÁREZ
DÉCIMA REGIDORA